

17/04/2019

Calama: condena por homicidio registrado en la Toma Frei Bonn

El fiscal de Calama, Raúl Marabolí obtuvo una sentencia de condena en contra de Brayan Estiven Grueso Balanta colombiano de 27 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de homicidio simple, ilícito por el que le aplicó una pena de 6 años de presidio mayor en su grado mínimo, pena que deberá ser cumplida de manera efectiva.



Los hechos por los que acusó el fiscal Marabolí son los siguientes: en

circunstancias que el día 21 de noviembre del 2017, en horas de la tarde, la víctima Dani Cárdenas Rodríguez, se encontraba junto al acusado dentro de las tomas de Frei Bonn de la ciudad de Calama, específicamente en el pasaje denominado “el amigo”, lugar en el cual se produjo entre ambos una discusión verbal que culminó cuando el acusado procedió a tomar una botella de cerveza la quebró y con una parte de esta procedió enterrársela en el cuello a la víctima, específicamente en la región cervical anterolateral, que le produjo un sangramiento profuso, siendo socorrido por terceros que se encontraban en el lugar, los cuales lo trasladaron en vehículo hasta el servicio de urgencias del hospital Carlos Cisternas de Calama, falleciendo sin embargo en el camino producto de las lesiones causadas por el acusado, según informe de autopsia del servicio médico legal, por una herida cortante cervical derecha, con sección de arteria carótida, de tipo homicida.

Durante el juicio el acusado renunció a su derecho a guardar silencio y recordó que el día de los hechos mientras compartía con amigos, alcohol y drogas, la víctima comenzó a molestarlo y el le pidió que lo dejara quieto, ante lo cual el joven lo empuja al tiempo que toma una botella, ante lo cual hace lo mismo y se le va encima. Dice que luego un grupo de colombianos le querían pegar por agredir a Dani, por eso el huyó al Turbus, donde posteriormente fue detenido por la policía que le informó de la muerte de Dani.

El fiscal Maraboli presentó prueba consistente en testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba y el Tribunal luego de valorarla libremente dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.